

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-302/2014 /

COLINA, 07 de Febrero de 2014

VISTO: Acuerdo N° 20 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05 (periodo 2012-2016) de fecha 07 de Febrero de 2014; Memorándum N° 21/14 de fecha 05 de Febrero de 2014, del Asesor de Jurídico (S), mediante el cual solicita autorización para enajenar el Terreno cedido por el Chamicero Inmobiliaría S.A., a la Municipalidad de Colina, por concepto terrenos de equipamiento, el Macrolote ML 10-A, de una superficie de 12.931,97 metros cuadrados, de un total de 104.718 metros cuadrados, de acuerdo al Estudio de Impacto Urbano vigente; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 20 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04 (periodo 2012-2016) de fecha 06 de Febrero de 2014, **SE ACUERDA:** Enajenar el Terreno cedido por el Chamicero Inmobiliaría S.A., a la Municipalidad de Colina, por concepto terrenos de equipamiento, el Macrolote ML 10-A, de una superficie de 12.931,97 metros cuadrados, de un total de 104.718 metros cuadrados, de acuerdo al Estudio de Impacto Urbano vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
~~MOR/CGL/mcm~~

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 20-2014.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 21/14 de fecha 05 de Febrero de 2014, del Asesor de Jurídico (S), mediante el cual solicita autorización para enajenar el Terreno cedido por el Chamicero Inmobiliaría S.A., a la Municipalidad de Colina, por concepto terrenos de equipamiento, el Macrolote ML 10-A, de una superficie de 12.931,97 metros cuadrados, de un total de 104.718 metros cuadrados, de acuerdo al Estudio de Impacto Urbano vigente; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Enajenar el Terreno cedido por el Chamicero Inmobiliaría S.A., a la Municipalidad de Colina, por concepto terrenos de equipamiento, el Macrolote ML 10-A, de una superficie de 12.931,97 metros cuadrados, de un total de 104.718 metros cuadrados, de acuerdo al Estudio de Impacto Urbano vigente.